

110013103004202200290

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se acepta la renuncia al poder conferido por la SAE a la Dra. Marisol Londoño Vargas.

Por secretaría con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se ordena requerir al IGAC para que de respuesta al 589 de fecha 24 de agosto del 2023, así como a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena al oficio 590. **Ofíciense.**

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

